

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a emitir el informe y autorización correspondiente como documento habilitante para el inicio y/o publicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inclusive aquellos que se realicen por Catálogo Electrónico, cuyo objeto sea la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
¿A quién está dirigido?	Compañías que brindan servicios de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies monetarias y valores; incluyen sociedades anónimas calificadas como auxiliares del sistema financiero, dedicadas al transporte de especies monetarias y valores. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de autorización para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para Instituciones del Sector Público • Informe técnico de factibilidad para la autorización previa la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para Instituciones del Sector Público
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: 1. La Institución Pública interesada debe remitir un oficio por una sola vez dirigido a la Subsecretaría de Seguridad Privada y Orden Público, para crear su usuario en el Sistema de Seguridad Privada (SISEP), en el precitado documento debe constar la siguiente información: - Número de RUC de la Institución Pública solicitante. - Nombres del representante legal de la Institución Pública. - Número de cédula del representante legal de la Institución Pública. - Provincia en la que se encuentra la Institución Pública solicitante. - Correo electrónico válido, al cual se remitirán las credenciales para acceder al sistema. 2. Una vez que cuente con las credenciales de usuario y contraseña para el sistema SISEP, debe realizar la solicitud en el sistema SISEP.
¿Cómo hago el trámite?	1. La Institución Pública interesada, para crear su usuario en el Sistema de Seguridad Privada (SISEP) debe remitir un oficio dirigido a la Subsecretaría de Seguridad Privada y Orden Público por una sola vez, con la siguiente información: • Número de RUC de la Institución Pública solicitante. • Nombres del representante legal de la Institución Pública. • Número de cédula del representante legal de la Institución Pública. • Provincia en la que se encuentra la Institución Pública solicitante. • Correo electrónico válido, al cual se remitirán las credenciales para acceder al sistema. 2. Recibir las credenciales correspondientes a usuario y contraseña a través de correo electrónico que la Institución Pública indicó para el efecto. 3. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos

campos en el sistema SISEP

4. Recibir correo electrónico con la fecha de inspección por parte del COSP.
5. Participar en la inspección que realiza el COSP en las instalaciones a autorizar.
6. Recibir la autorización para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las Instituciones del Sector Público

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Provincia Cantón	Responsable de la atención	Dirección	Horario
PichinchaQuito	Dirección de Regulación de Seguridad Privada	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	8:00 - 17:00

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 227.
- [Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada](#). Art. 22.
- [RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0136](#). Art. 317.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación de Seguridad Privada
Correo Electrónico: mercedes.zamora@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	13
2025	08	0	32
2025	07	0	15
2025	06	0	38
2025	05	0	29
2025	04	0	22
2025	03	0	21
2025	02	0	16
2025	01	0	16
2024	12	0	42
2024	11	0	26
2024	10	0	42
2024	09	0	6
2024	08	0	26

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	26
2024	06	0	31
2024	05	0	28
2024	04	0	26
2024	03	0	21
2024	02	0	6
2024	01	0	6
2023	12	0	13
2023	11	0	23
2023	10	0	34
2023	09	0	26
2023	08	0	27
2023	07	0	31
2023	06	0	28
2023	05	0	13
2023	04	0	9
2023	03	0	5
2023	02	0	21
2023	01	0	9
2022	12	0	7
2022	11	0	6
2022	10	0	26
2022	09	0	28
2022	08	0	499
2022	07	0	154
2022	06	0	186
2022	05	0	164
2022	04	0	92
2022	03	0	72
2022	02	0	102
2022	01	0	154
2021	12	0	150

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	186
2021	10	0	20
2021	09	0	101
2021	08	0	274
2021	07	0	289
2021	06	0	210
2021	05	0	236
2021	04	0	330
2021	03	0	266
2021	02	0	320
2021	01	0	97
2020	12	0	268
2020	11	0	194
2020	10	0	60
2020	09	0	247
2020	08	0	111
2020	07	0	14
2020	06	0	56
2020	05	0	19
2020	04	0	43
2020	03	0	39
2020	02	0	100
2020	01	0	147